



RESOLUCION No. 000455
(25 de abril de 2014)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE APOORTE DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE APOORTE CPA-0012014 “FAMILIAS CON BIENESTAR”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas por la ley 80 de 1993, la ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, ley 1150 de 2007, demás Decretos reglamentarios, manual de contratación del ICBF y,

CONSIDERANDO

Que mediante convocatoria pública CPA-0012014 se invitó a la presentación de propuestas a todas las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios para seleccionar el contratista que preste el servicio de **“Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes “**

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar , mediante Resolución No. 0325 de 02 de Abril de 2014, La Directora (e) Regional Atlántico ICBF, dispuso la apertura de la convocatoria Pública de aporte CPA-0012014 , publicando dicho acto, así como todos los documentos del proceso, en la página Web dela entidad, www.icbf.gov.co.

Que de acuerdo al cronograma establecido para la diligencia de cierre y entrega de propuestas fijado para el 10 de Abril de 2014, se presentaron 6 propuestas : UNION TEMPORAL MAS FAMILIAS CON AMOR, FUNDACION DESARROLLO Y VIDA, FUNDACION PRO-CIENCIA, UNION TEMPORAL POR UNA SOCIEDAD MEJOR, UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE y FUNDACION PACTOS.





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



Que el Comité Evaluador conformado mediante resolución No 0347 de 09 de Abril de 2014, procedió entre los días 10 y 11 de Abril de 2014, a la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación preliminar de los requisitos técnicos, cuyo resultado fue:

No	PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	UNION TEMPORAL MAS FAMILIAS CON AMOR -Fundación social metropolitana San Vicente -Fundación Monte Sion de Maria -Fundación social y humanitaria capellanes de paz	802024757-1 900399581-5 900119461-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA	800220054-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FUNDACION PRO-CIENCIA	806008747-3	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	UT POR UNA SOCIEDAD MEJOR -Asopafa de la costa sonrisa del niño -Fundación integral de atención de sectores vulnerables	802011827-0 802017471-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	890102572-9	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	FUNDACION PACTOS	802010646-1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que en el plazo del traslado del informe preliminar, se recibieron observaciones en el correo del proceso, y por correo físico de los proponentes: Fundación Desarrollo y Vida,

Carrera 46 No. 61-15 Regional Atlántico ICBF
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Unión Temporal más familias con amor, Fundación pactos, Universidad autónoma del Caribe, siendo estas resueltas por los equipos evaluadores y publicadas en fecha 23 de abril de 2014.

En virtud de lo anterior, los equipos evaluadores atendiendo las observaciones allegadas, procedieron nuevamente a la revisión cada propuesta con sujeción a las exigencias del pliego de condiciones, estableciendo de manera definitiva el resultado de las evaluaciones y de las verificaciones de requisitos que permitieron establecer un resultado definitivo.

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	PUNTAJE DEFINITIVO
UT más familias con amor	Cumple	No cumple	Cumple	0
Por una sociedad Mejor	No cumple	NO cumple	No cumple	0
Fundación Desarrollo y Vida	Cumple	Cumple	Cumple	42
Fundación Pactos	Cumple	Cumple	No cumple	0
Uniatuonoma	Cumple	Cumple	No cumple	0
Fundación Pro ciencia	Cumple	Cumple	Cumple	40

Que conforme a los anteriores resultados, el orden de elegibilidad es el siguiente:

NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE COMPONENTE TECNICO
FUNDACION DESARROLLO Y VIDA	42
FUNDACION PROCIENCIA	40

Que el cronograma del proceso, señaló como fecha para audiencia de adjudicación el día 25 de abril de 2014, la cual conto con la presencia del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, Fundación Desarrollo y Vida.

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante de la presente convocatoria Publica CPA-0012014 al oferente **FUNDACION DESARROLLO Y VIDA** identificada con N.I.T. 800.220.054-3, Representada legalmente por la señora **KARIME AYDE DURAN RUBIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.478.981, dentro del proceso de Convocatoria Pública de Aporte CPA-0012014, cuyo objetivo es: **"Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes"**.

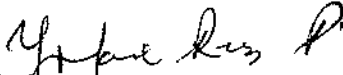
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución al representante legal de Fundación Desarrollo y Vida "FUNDESAVI"

ARTÍCULO TERCERO: Contra de la presente resolución no procede recurso alguno por la vía Gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 77 de la 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la Página Web del ICBF, la presente Resolución, la cual rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barranquilla, a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de dos mil Catorce (2014)

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


YOLANDA RUIZ PINZON
Directora Regional (E)
ICBF

Revisó: Isabel Salazar Anza
Proyectó: Mariana Cantillo Gonzalez

